

DICTAMEN DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS  
DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL SECTOR PÚBLICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LA-032000001-E11-2016



SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE MATERIALES A: PARTIDA 1,  
MAQUINARIA Y EQUIPOS; PARTIDA 2, SISTEMAS ESPECIALES; Y  
PARTIDA 3, INMUEBLE SEDE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ





TRIBUNAL FEDERAL DE  
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
SALA REGIONAL DEL GOLFO Y TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN  
MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR

LICITACIÓN LA-032000001-E11-2016

Dictamen que fundamenta el fallo del procedimiento de licitación pública nacional LA-032000001-E11-2016, relativo a la contratación del **"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE MATERIALES A: PARTIDA 1, MAQUINARIA Y EQUIPOS; PARTIDA 2, SISTEMAS ESPECIALES; Y PARTIDA 3, INMUEBLE SEDE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ"**.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos del dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, en la oficina de la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Golfo y la Tercera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Quinta Sala Auxiliar, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada en Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 103, lote interior, colonia Reserva Territorial, los C.C. Licenciado Arturo Corona Burch, Delegado Administrativo, el Ingeniero José Eduardo Silva López, Jefe de Mantenimiento y responsable del área técnica y el Licenciado Juan Carlos Pérez Hernández, Analista de la Delegación Administrativa, quien funge como testigo, procedieron a realizar el análisis cualitativo y cuantitativo de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes participantes en el presente procedimiento, conforme a lo siguiente:

1. El martes 2 de febrero de 2016, se publicó el procedimiento en la página electrónica "Compranet", el Diario Oficial de la Federación y la página electrónica del Tribunal.
2. El jueves 4 de febrero de 2016, siendo las 11:00 horas, se llevó a cabo la visita al inmueble que aloja la Sala Regional del Golfo y la Tercera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Quinta Sala Auxiliar.
3. El lunes 8 de febrero de 2016, siendo las 11:00 horas, se llevó a cabo la junta de aclaración de dudas a las bases de la licitación.
4. El miércoles 17 de febrero de 2016, siendo las 11:00 horas, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, donde participaron las empresas: **Servicios Integrales de Construcción de Puebla S.A. de C.V., Bufete de Ingeniería y Servicios Integrales S.A. de C.V., Proyectos Generales y de Construcción LUART S. de R.L. de C.V. y DRAER Servicios Integrales de Ingeniería S.A. de C.V.,**

mismas a la que se les recibieron sus propuestas para revisarlas cuantitativa y cualitativamente.

5. Se llevó a cabo la revisión de la documentación administrativa y legal cualitativamente, de la cual se determinó que las empresas **Servicios Integrales de Construcción de Puebla S.A. de C.V., Bufete de Ingeniería y Servicios Integrales S.A. de C.V., Proyectos Generales y de Construcción LUART S. de R.L. de C.V. y DRAER Servicios Integrales de Ingeniería S.A. de C.V.**, cumplen administrativa y legalmente con lo solicitado, de conformidad con lo establecido en el numeral IV.2 de las bases.
6. El análisis cualitativo de las propuestas técnicas de los invitados, fue realizado por el C. Ing. José Eduardo Silva López, Jefe de Mantenimiento, responsable del área técnica, con el objeto de verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las bases del procedimiento y sus anexos, obteniendo los siguientes resultados:

La empresa **Servicios Integrales de Construcción de Puebla S.A. de C.V.**, no cumple técnicamente con los siguientes puntos:

- En las copias de los contratos solicitados en el numeral IV.3, fracción A), inciso g), de la convocatoria, no se presenta evidencia de que hayan sido formalizados, ya que no cuentan con las firmas de las partes que en él intervinieron.
- No cumple con el inciso h, del numeral IV.3, fracción A), de la convocatoria, ya que no presenta constancia original expedida por el IMSS, mediante la cual acredite que su empresa no tiene adeudos de cuotas obrero-patronales.
- No asistió a la visita a las instalaciones del Tribunal y no presenta el escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce el inmueble en donde prestará el servicio, de conformidad con el numeral III.3, fracción C), de la convocatoria.

La empresa **Bufete de Ingeniería y Servicios Integrales S.A. de C.V.**, no cumple técnicamente con los siguientes puntos:

- En las copias de los contratos solicitados en el numeral IV.3, fracción A), inciso g), de la convocatoria, no se presenta evidencia de que hayan sido formalizados, ya que no cuentan con las firmas de las partes que en él intervinieron.
- No cumple con el inciso h, del numeral IV.3, fracción A), de la convocatoria, ya que no presenta constancia original expedida por el IMSS, mediante la cual acredite que su empresa no tiene adeudos de cuotas obrero-patronales.

La empresa **Proyectos Generales y de Construcción LUART S. De R.L. de C.V.**, no cumple técnicamente con los siguientes puntos:

- No cumple con el numeral IV.3, fracción A), inciso g), de la convocatoria, ya que no presenta evidencia de haber prestado servicios similares al que se licita para las partidas 1 y 2.
- No cumple con el inciso h, del numeral IV.3, fracción A), de la convocatoria, ya que no presenta constancia original expedida por el IMSS, mediante la cual acredite que su empresa no tiene adeudos de cuotas obrero-patronales.

La empresa **DRAER Servicios Integrales de Ingeniería S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con la documentación solicitada.

7. Por lo anterior se acepta la propuesta técnica de la empresa **DRAER Servicios Integrales de Ingeniería S.A. de C.V.**
8. Se determinaron los siguientes precios no aceptable y conveniente, tomando como referencia los precios de las propuestas presentadas por los licitantes:

**Partida 1:**

PRECIO NO ACEPTABLE Y CONVENIENTE	
PRECIO CON I.V.A. NO ACEPTABLE	\$789,907.80
PRECIO CON I.V.A. CONVENIENTE	\$511,816.03



TRIBUNAL FEDERAL DE  
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
SALA REGIONAL DEL GOLFO Y TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN  
MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR

LICITACIÓN LA-032000001-E11-2016

**Partida 2:**

PRECIO NO ACEPTABLE Y CONVENIENTE	
PRECIO CON I.V.A. NO ACEPTABLE	\$404,736.99
PRECIO CON I.V.A. CONVENIENTE	\$262,224.63

**Partida 3:**

PRECIO NO ACEPTABLE Y CONVENIENTE	
PRECIO CON I.V.A. NO ACEPTABLE	\$1,209,839.40
PRECIO CON I.V.A. CONVENIENTE	\$784,708.93

9. Se realizó el análisis cuantitativo de las propuestas económicas de los licitantes, evaluando su solvencia de conformidad con el procedimiento dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, obteniéndose los siguientes resultados:

**Partida 1.** Se determina que la propuesta de la empresa **DRAER Servicios Integrales de Ingeniería S.A. de C.V.**, es solvente.

**Partida 2.** Se determina que la propuesta de la empresa **DRAER Servicios Integrales de Ingeniería S.A. de C.V.**, es solvente.

**Partida 3.** Se determina que la propuesta de la empresa **DRAER Servicios Integrales de Ingeniería S.A. de C.V.**, es solvente.

Por lo anterior se emite el siguiente:

**Resultado**

**Primero.-** Por lo antes expuesto, resulta que la propuesta presentada por la empresa **DRAER Servicios Integrales de Ingeniería S.A. de C.V.**, es aceptable legal, técnica y económicamente, por lo que no existirían razones para no adjudicar el contrato, conforme a la siguiente cotización:



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
SALA REGIONAL DEL GOLFO Y TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN  
MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR

LICITACIÓN LA-032000001-E11-2016

**Partida 1**

DRAER Servicios Integrales de Ingeniería, S.A. de C.V.						
No.	PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
1	1	MANTENIMIENTO A MAQUINARIA Y EQUIPO (Equipo de aire acondicionado).	Servicio	2	\$172,159.00	\$ 344,318.00
2	1	MANTENIMIENTO A MAQUINARIA Y EQUIPO (Equipos del sistema eléctrico de media y baja tensión).	Servicio	1	\$266,259.00	\$ 266,259.00
<b>SUBTOTAL</b>						\$ 610,577.00
<b>IVA 16%</b>						\$ 97,692.32
<b>TOTAL</b>						\$ 708,269.32

**Partida 2**

DRAER Servicios Integrales de Ingeniería, S.A. de C.V.						
No.	PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
1	2	MANTENIMIENTO A SISTEMAS ESPECIALES (Sistema de circuito cerrado de televisión; sistema de detección de humos y notificación de alarmas; sistema de control de acceso y sistema de automatización).	Servicio	1	\$310,059.00	\$ 310,059.00
<b>SUBTOTAL</b>						\$ 310,059.00
<b>IVA 16%</b>						\$ 49,609.44
<b>TOTAL</b>						\$ 359,668.44

**Partida 3**

DRAER Servicios Integrales de Ingeniería, S.A. de C.V.						
No.	PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
1	3	MANTENIMIENTO AL INMUEBLE.	Servicio	10	\$ 92,995.00	\$ 929,950.00
<b>SUBTOTAL</b>						\$ 929,950.00
<b>IVA 16%</b>						\$ 148,792.00
<b>TOTAL</b>						\$ 1,078,742.00



TRIBUNAL FEDERAL DE  
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
SALA REGIONAL DEL GOLFO Y TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN  
MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y QUINTA SALA AUXILIAR

LICITACIÓN LA-032000001-E11-2016

**Segundo.-** La contratación de los servicios se elaborará de conformidad con la convocatoria de la licitación públicas y de sus anexos, así como con las propuestas técnicas y económicas presentada por la empresa adjudicada, contrato que será firmado en términos de ley.

Se concluye el presente dictamen a las dieciocho horas con cuarenta minutos del día de su inicio, firmando al calce los servidores públicos que lo elaboran.

**Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**

  
LAE. ARTURO CORONA BURCH  
DELEGADO ADMINISTRATIVO  
**RESPONSABLE**

  
ING. JOSÉ EDUARDO SILVA LÓPEZ  
JEFE DE MANTENIMIENTO  
**ELABORÓ**

  
LAE. JUAN CARLOS PÉREZ HERNÁNDEZ  
ANALISTA ADMINISTRATIVO  
**TESTIGO**

La presente hoja de firmas forma parte del dictamen que fundamenta el fallo de la licitación pública nacional **LA-032000001-E11-2016**, que se llevó a cabo el 18 de febrero de 2016.